

TERESA MINUCHE DE NERA,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 12 de enero de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.";

QUE los señores doctor Jaime Vergara Jaramillo y Luis Bakker Guerra, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, debidamente autorizados, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", para cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 254 de 13 de abril de 1978, 260 de 18 de abril de 1978, 263 de 20 de abril de 1978 y 264 de 3 de mayo de 1978, ha autorizado a los señores Willem Gerritsen, señora Christina Bakker de Gerritsen, Luis Bakker Guerra y señora Zaida Guerra viuda de Bakker, respectivamente, de nacionalidad holandesa el primero y los tres restantes de nacionalidad venezolana, residentes en el Ecuador en forma legal, según lo han demostrado fehacientemente, poseedores de las visas de inmigrante, para que inviertan con el carácter de inversionistas nacionales, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el informe N°DIA-659 y memorando N°SC-DIA-80-370 de 30 de agosto de 1980, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N°DJ-CA-81-093 de 5 de marzo de 1981, ha emitido informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 12 de enero de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito; aumento de capital por la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de VEINTE Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 25'500.000,00), dividido en dos mil quinientas cincuenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, del valor de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Quinto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", celebrada en esa Notaría el 12 de enero de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Quinto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", otorgada en esa Notaría el 28 de marzo de 1977, que mediante escritura pública de 12 de enero de 1981, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que, del inmueble cuyos linderos y especificaciones constan de la escritura pública de 12 de enero de 1981, hacen los cónyuges: señor Luis Bakker Guerra y doña Josefina Villacreses; doctor Jaime Vergara Jaramillo y doña Judith Almeida de Vergara; señor Harry Klein y doña Luisa Nirellman de Klein; señor Manuel Muñoz y doña Olga Garrandón de Muñoz; César Muñoz y doña Isabel Almeida de Muñoz; licenciado Genaro Vergara y doña Jacinta Veintimilla de Vergara; Saida Guerra de Bakker y Cristina Bakker de Gerritsen, a favor de la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", mencionada en el artículo tercero de esta Resolución, que mediante escritura pública celebrada el 12 de enero de 1981, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y

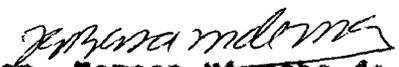
reformular sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", celebrada el 12 de enero de 1981, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

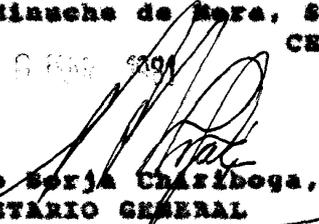
**ARTICULO SEPTIMO.-** DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 12 de enero de 1981, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 MAR. 1981

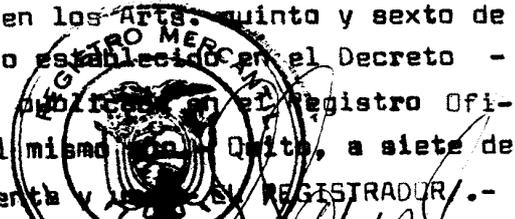
  
Econ. Teresa Miuuche de Mora,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

**PROVEYO** y firmó la Resolución que antecede, la señora economista Teresa Miuuche de Mora, Superintendente de Compañías, en Quito, a 10 MAR. 1981 **CERTIFICO.-**

  
Ldo. Romeo Barja Chariboga,  
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 63 del Registro Industrial, tomo 13.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto - 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año en Quito, a siete de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.

DJ-CA  
MLB  
5-III-81



Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL